

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No. GAD MDMQ-AZEE-PAC-067-2017

GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.".

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 25, inciso segundo y tercero, norman que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.com

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

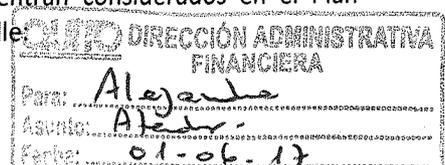
Que, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A-001 de 10 de enero de 2017, aprobó el Plan Anual de Contratación –PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre del 2016, Art. 7, inciso segundo el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delegó a los Administradores Zonales las competencias y atribuciones dentro de la respectiva circunscripción territorial zonal; en el que se establece que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones al portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente."

Que, la Directora de Participación Ciudadana (S), mediante Memorando No. 0288-DPC-2017 de 25 de abril de 2017, solicita al señor Administrador Zonal, la autorización para realizar la reforma al PAC de Subasta Inversa: "Encuentro Cultural de Parroquias Rurales Atahualpa" a Régimen Especial cuyo objeto de contratación de "Servicios de Producción Artística y Literaria para los Eventos Culturales del Encuentro Cultural de Parroquias Rurales Atahualpa 2017", amparado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y la Codificación de las Resoluciones."

Que, el señor Administrador Zonal Eugenio Espejo, mediante nota manuscrita inserta en el memorando citado en el párrafo anterior, autoriza la petición formulada por la Directora de Participación Ciudadana (S).

Que, mediante Memorando No. 044-FIN-ZN-2017 de 27 de abril de 2017, la Jefa Financiera Zonal informa que el: "ENCUENTRO DE CULTURAS DE LAS PARROQUIAS ATAHUALPA 2017" se encuentran considerados en el Plan Operativo 2017 y existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:



Proyecto	P. Presupuestaria	Denominación	Disponible
GI00G10100001D	730205	Espectáculos culturales y Sociales	134.869,18

Que, de conformidad con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.- Capítulo VIII.- De los Procedimientos de Régimen Especial.- Capítulo I.- Normas Generales para el Régimen Especial", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 2, Régimen Especial, numeral 5.- *Establece que: "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterio de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5) Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica."*

En ejecución de las atribuciones contempladas en el Art. 2, numeral 5 y Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 68 del Reglamento General; y, Art. 337 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 y la Resolución de la Alcaldía No. A-026 de 09 de septiembre del 2016,

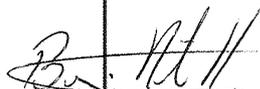
RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (P.A.C.) 2017, de conformidad con la petición formulada por la Directora de Participación Ciudadana (S), mediante Memorandos Nos.288 -DAF-2017 de 25 de abril de 2017, Memorando No. 044-FIN-ZN-2017 de 27 de abril de 2017 y cuadro explicativo que se detalla a continuación:

ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPCA NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (s/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (s/no)	NUMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2017	730205	96220.05.6	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA Y LITERARIA PARA LOS EVENTOS CULTURALES DEL ENCUENTRO CULTURAL DE PARROQUIAS RURALES ATAHUALPA 2017	1	UNIDAD	75.000		S		NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NO	NO	COMUN	INVERSION

SEGUNDO.- Delegar a la Jefatura Administrativa para que proceda con la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec de la presente resolución reformativa del Plan Anual de Contratación del 2017, y del plan reformado.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de mayo de 2017



Boris Mata Reyes
GADMDMQ ADMINISTRADOR ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por: Dr. Rolando Ruiz Merino
 Elaborado por: Susana Chauvin Rivera
 Compraspublicas/PAC



AUTORIZADO

Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente



Boris Mata Reyes

Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MEMORANDO No. 288-DPC-2017



PARA: Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: Reforma al Plan anual de Compras Publicas

FECHA: 25 de Abril de 2017

Antecedentes

En base a la Ordenanza 319 Capítulo VI: Artículo (1).-Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.- que establece:

1. Se institucionaliza el evento cultural anual "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales", como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito, donde convergerán las 33 parroquias rurales.
2. El fin del evento cultural anual será el de intercambiar y visibilizar las vivencias cotidianas e imaginarios de las parroquias rurales, acumulados en procesos históricos de construcción comunitaria; y, expresados en diversas manifestaciones y expresiones socioculturales locales.

La Cultura es un proceso de construcción y reconstrucción social, histórica y permanente en el territorio, en el cual actúa el ser humano transformándolo y creando aspectos materiales para la vida comunitaria, así como también acumula sus saberes e imaginarios sociales y colectivos, que son parte de la identidad de los pueblos que se revitalizan en un proceso de interacción continua, en el que el ser humano es el que crea, recrea, construye, preserva formas de pensar, sentir, expresar, interpretar y hacer de la cultura, afianzando procesos identitarios, de cohesión social, convivencia y participación de los pueblos y nacionalidades, de forma pacífica y segura en interculturalidad.

En el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) desde la visión renovada de la cultura de la presente administración municipal, cuyo objetivo en esta área es el fortalecimiento de la identidad y de las formas identitarias a través de la participación de los diversos actores culturales en condiciones de equidad, dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial se delinean las directrices para la gestión de la Secretaría de Cultura así:

Política S1:

Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.


27-04-17



Objetivo 1.2:

Se ha potenciado la producción, circulación y consumo de prácticas artísticas y culturales tanto materiales como inmateriales en equidad intercultural y territorial a través tanto de programas a largo plazo como de eventos.

Tomando en consideración que es un proyecto único; por sus particularidades, características, ubicación geográfica, magnitud ya que abarca todas las parroquias rurales del Distrito, por contenido, contexto y trasfondo.

Cabe indicar que el 70 % del proyecto es producción artística \$ 75.000 sin IVA y apenas el 30 % es requerimiento logístico \$ 30.000 sin IVA que constituye la puesta en escena de las muestras de producción de obra artística y literaria de las parroquias participantes.

En este contexto, las parroquias rurales y las comunas tienen realidades particulares que las definen en su territorio, por lo que es pertinente tener en cuenta el rol de la ciudad moderna, que ha fragmentado estas formas y modos de vida en algunos de estos sitios, con el fin de buscar alternativas para fortalecer un proceso de revitalización y visibilización de la ruralidad en el Distrito.

“El Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales “Atahualpa 2017”, es un espacio de encuentro, participación e integración de las 33 parroquias rurales y 6 comunas ancestrales del Distrito Metropolitana de Quito, que muestra y visibiliza la producción cultural de los actores de la ruralidad, basados en procesos de investigación, montaje y puesta en escena de obras artísticas, muestras productivas de calidad que se levantan a partir de la valoración de los acumulados históricos y el reconocimiento de la existencia de renovadas y diversas expresiones que están presentes en el territorio rural, todo lo señalado dará como resultado la presentación de muestras de producción artística: danza, teatro, música y el libro de la memoria Histórica y Cultural de la Parroquia de Atahualpa más el libro Guía de Juegos Tradicionales de la Ruralidad, lo cual se encuadran en lo que prevé el Artículo 2, numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que determina los casos por los cuales se puede contratar a través del procedimiento de Régimen Especial.

El Encuentro de las Culturas Rurales de Quito tiene como objetivo desarrollar a la ruralidad, en término de interculturalidad, inclusión y potenciación de los recursos que presenta para construir un desarrollo territorial con identidad local ligado a la inigualable riqueza natural y cultural de las parroquias rurales y las comunas.

Con este antecedente y en concordancia a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 2.- Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

Numeral 5.- Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica., y su RGLOSNCPP Sección II PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and auditing. The text notes that without reliable records, it becomes difficult to track income, expenses, and assets, which can lead to errors and potential legal consequences.

2. The second section focuses on the role of internal controls in preventing fraud and ensuring the integrity of financial data. It highlights that strong internal control systems are designed to minimize the risk of errors and misstatements. Key elements of these systems include segregation of duties, regular reconciliations, and independent reviews. The document stresses that while no system is perfect, a well-implemented internal control framework can significantly reduce the likelihood of financial irregularities.

3. The third part of the document addresses the challenges of data security and privacy in the digital age. As organizations increasingly rely on technology for their operations, the risk of data breaches and unauthorized access has grown. It discusses the importance of implementing robust cybersecurity measures, such as encryption, firewalls, and access controls, to protect sensitive information. Additionally, it touches upon the need for clear policies regarding data retention and disposal to ensure compliance with relevant regulations.

4. The fourth section explores the impact of external factors, such as market volatility and regulatory changes, on an organization's financial performance. It notes that these external influences can create uncertainty and affect the accuracy of financial forecasts. The document suggests that organizations should adopt a proactive approach by staying informed about industry trends and regulatory updates. It also emphasizes the importance of maintaining a flexible financial strategy that can adapt to changing circumstances, ensuring that the organization remains resilient in the face of external challenges.

5. The fifth part of the document discusses the role of management in overseeing financial operations and ensuring that the organization's financial goals are met. It highlights that effective financial management requires a clear understanding of the organization's financial position and a commitment to transparency. The text suggests that management should regularly review financial reports and engage with stakeholders to provide accurate and timely information. This approach helps build trust and ensures that the organization is well-positioned to achieve its long-term objectives.

6. The sixth section of the document addresses the importance of ethical considerations in financial reporting. It emphasizes that financial statements should be prepared and presented in a fair and unbiased manner, reflecting the true financial position of the organization. The text discusses the potential consequences of unethical practices, such as misstatements and omissions, which can damage the organization's reputation and lead to legal action. It encourages management to foster a culture of integrity and ethical behavior throughout the organization.

7. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some concluding thoughts. It reiterates the importance of accurate record-keeping, strong internal controls, data security, and ethical financial reporting. The document concludes by stating that a comprehensive and proactive approach to financial management is essential for the long-term success and sustainability of any organization.

OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA en el Art. 93.- Procedimiento: Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.
2. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación descrita en el número anterior y la identificación del proveedor invitado, señalando día y hora en que fenece el período para la recepción de la oferta.
3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al proveedor seleccionado con toda la información publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.
4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.
5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se recibirá la oferta del proveedor invitado.
6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado; resultado que será publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Solicito la autorización para realizar la reforma al PAC de Subasta Inversa “Encuentro Cultural de Parroquias Rurales Atahualpa” a Régimen Especial objeto de contratación de “Servicios de Producción Artística y Literaria para los Eventos Culturales del Encuentro Cultural de Parroquias Rurales Atahualpa 2017”, amparado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y la Codificación de las Resoluciones.

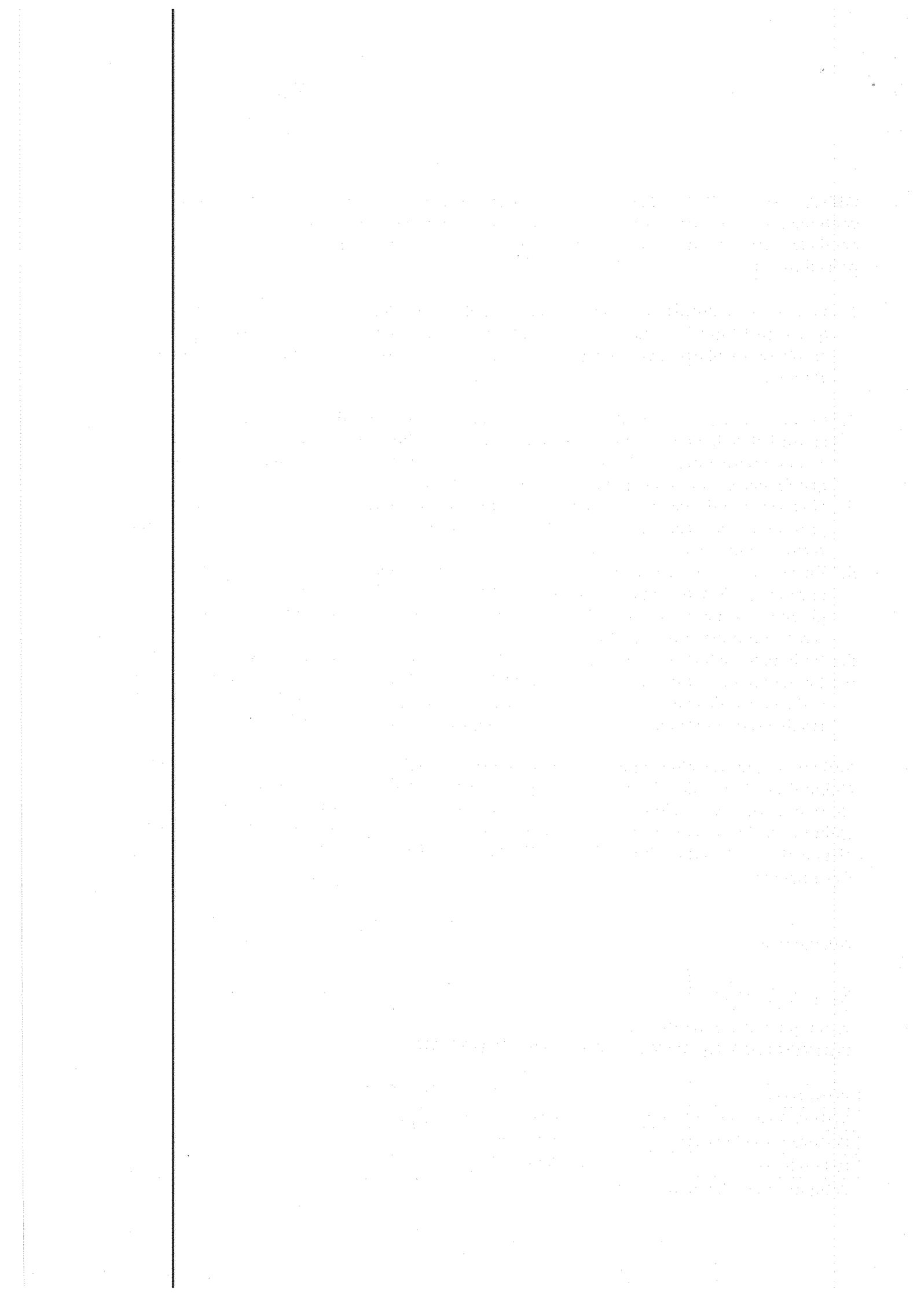
Atentamente,



ABG. NICOLE GALINDO
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Revisado por:	Msc. Verónica Ramírez	
Revisado Unid. Administrativa por:	Ing. Alejandra Cárdenas	
Revisado Asesor Legal por:	Dr. Rolando Ruiz	
Elaborado por:	Tania Mendoza C.	

Adjunto: Plan Anual de Contratación



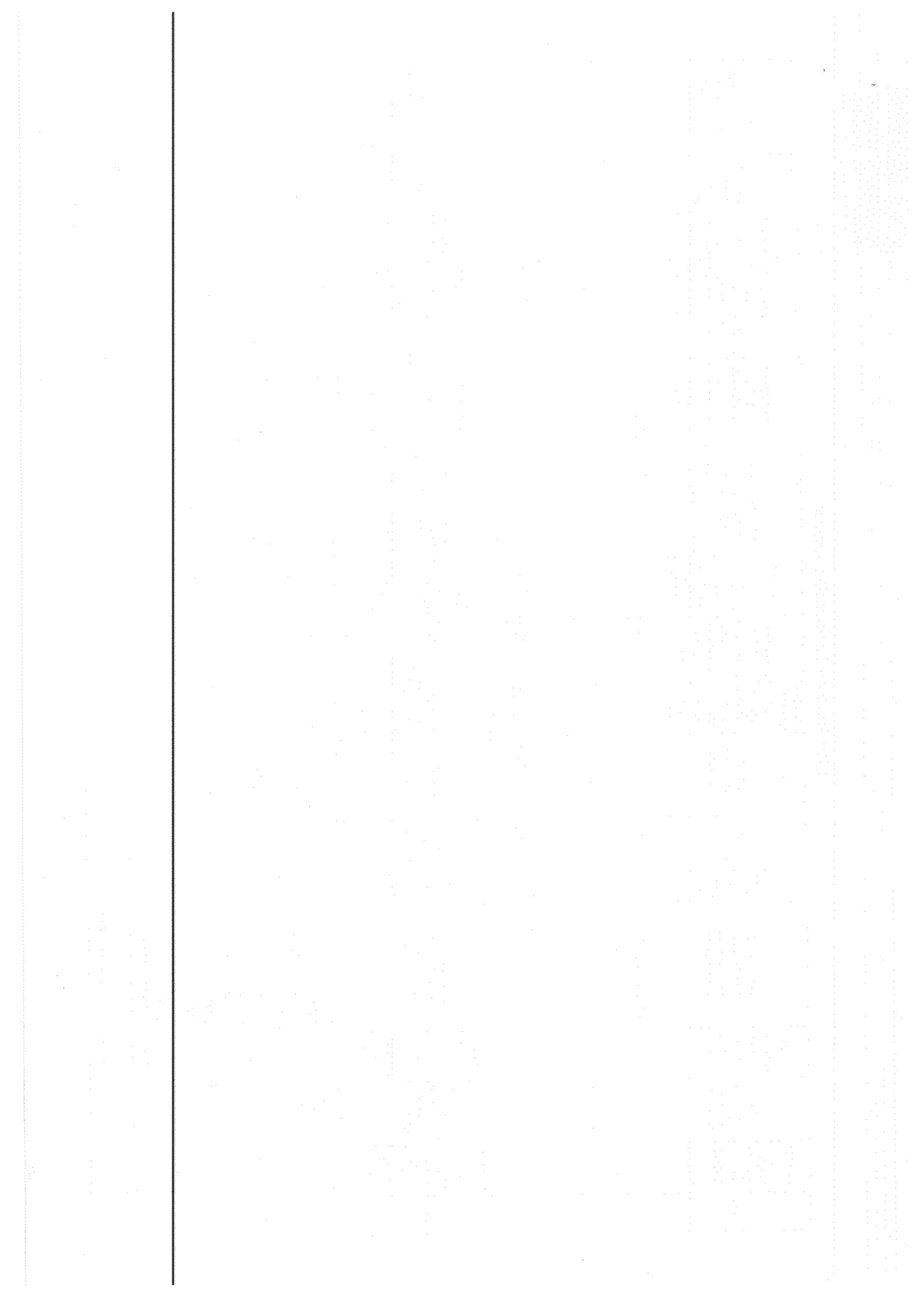
Plan Anual de Contratación Anterior

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORICA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2017	730205	96220.05.6	SERVICIO	SERVICIO DE EVENTOS CULTURALES PARA EJECUTAR EL ENCUENTRO CULTURAL DE PARROQUIAS RURALES ATAHUALPA	1	UNIDAD	134.869,18	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	COMUN	INVERSION

Plan Anual de Contratación Reformado

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORICA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2017	730205	96220.05.6	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA Y LITERARIA PARA LOS EVENTOS CULTURALES DEL ENCUENTRO CULTURAL DE PARROQUIAS RURALES ATAHUALPA 2017	1	UNIDAD	75.000	S			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NO	COMUN	INVERSION

Revisado por:	Verónica Ramirez Unidad de Inclusión Social
Autorizado por:	Nicole Galindo Directora de Gestión Participativa



Memorando 044 FIN-ZN-2017

*Veo, conocimiento y notificar a Dr. J. Indica.
MCO 4/5/17*

PARA: Abg. Nicole Galindo
DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Reforma al PAC 2017

FECHA: Quito, 27 de abril de 2017

Con el fin de atender de manera favorable lo solicitado en Memorando 410-DPC de fecha 27-04-2017, informo que "ENCUENTRO DE CULTURAS DE LAS PARROQUIAS ATAHUALPA 2017" se encuentran considerados en el Plan Operativo Anual 2017 y existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	P. Presupuestaria	Denominación	Disponible
G100G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	134.869,18

Cabe señalar que este documento no reemplaza a la Certificación Presupuestaria, la cual se emitirá una vez realizada la reforma al PAC y cuente con el autorizado de inicio del proceso por la máxima autoridad zonal.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Cecilia Chávez
Ing. Cecilia Chávez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Revisado por: Ing. Karla Quiroz *[Signature]*
JCU

[Signature]
04-05-17
09:17

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITO
EUGENIO ESPEJO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
[Signature]
2-05-17

16hoo



DEPENDENCIA		ADMINISTRACION ZONAL (EJERCICIO EN EL NOROCCIDENTE)				COD. COMPANIA			
PROGRAMA	PROYECTO	BIENES DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FECHA	PARTIDA	PREPUESTO	TOTAL
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	ALCANZAR 337 ARTISTAS LOCALES ZONALES CONTRATADOS PARA EVENTOS ARTISTICOS	AGENDA CULTURAL EN EL TERRITORIO	No Aplica	AGENDA CULTURAL EN EL TERRITORIO (Permanente)	03/01/2017	730205	\$ 43,985,62	\$ 43,985,62
		Valor Esperado Distrital: 537.00 Valor Especifico Dependencia: 1	AGENDA DISTRICTAL	No Aplica	ENCUENTRO DE CULTURAS DE LAS PARROQUIAS ATAHUALPA 2017 (Especificas)	03/01/2017	730205	\$ 134,869,18	\$ 134,869,18
		3 ESPACIOS DE LECTURA IMPLEMENTADOS	ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA LECTURA IMPLEMENTADAS	No Aplica	VAQ 2017 (Especificas)	01/06/2017	730205	\$ 10,329,86	\$ 10,329,86
		Valor Esperado Distrital: 3.00 Valor Especifico Dependencia: 1			FIESTAS DE QUITO (Especificas)	01/10/2017	730205	\$ 21,402,78	\$ 21,402,78
					REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE FOMENTO A LA LECTURA Y SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD (Permanente)	03/01/2017	730205	\$ 1,042,85	\$ 1,042,85
					ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS (Permanente)	03/01/2017	840103	\$ 500,00	\$ 500,00
							730812	\$ 600,00	\$ 600,00
Sub Total:								\$ 231,611,11	\$ 231,611,11

